
**Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA)
Sub Dirección Técnica de Salud Animal**

**REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMEN ORIGINARIOS Y
PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Los toros donantes deben ser sometidos a pruebas diagnósticas con resultados negativos 30 días antes de la recolección del material genético (Semen), a las siguientes enfermedades.

- Brucelosis
- Tuberculosis
- Leptospirosis
- IBR
- DVR
- Leucosis
- Campilobacteriosis Genital Bovina
- Trichomoniasis
- Lengua azul
- Estomatitis Vesicular

Semen:

- Las pajillas que contengan el semen deberán estar marcadas con el número de identificación del animal donante y del centro de inseminación artificial.
- Que al momento de la recolección del semen, los animales se encontraron clínicamente sanos.
- Que el semen de referencia procede de animales que han sido aprobados como donantes y que se encuentran alojados en un centro de inseminación de inseminación autorizado bajo control oficial.
- El Centro de Inseminación Artificial en el cual se obtuvo el semen ha permanecido libre de enfermedades infecto contagiosas durante los 30 días anteriores a la recolección del semen y que a los animales donantes se les realizaron pruebas con resultados negativos a las enfermedades descritas con anterioridad.
- Que el donante procede de un hato libre de Brucelosis (*Brucella spp*), y Tuberculosis, o bien certificar resultados negativos mediante las Pruebas de Tarjeta de un 8 % o Rivanol o Fijación del Complemento y PPD bovino.